

**CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA LA COBERTURA DE UN PUESTO DE
TRABAJO DE DIRECTOR/A DE AUDITORÍA INTERNA
EN ENUSA INDUSTRIAS AVANZADAS S.A.S.M.E. (ENUSA)**

Dirigido a: Personal, funcionario o laboral, con una relación preexistente de carácter fija e indefinida en el sector público estatal conforme a los criterios e instrucciones en materia de contratación establecidos en la disposición adicional vigésima primera Uno 3, de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023, 31/2022 de 23 de diciembre.

DIRECTOR/A DE AUDITORÍA INTERNA

CARACTERÍSTICAS DEL PUESTO

Ubicación:	Centro de trabajo de Madrid.
Grupo profesional:	Titulados/as.
Contrato:	Indefinido.
Salario:	87.570,14 € b./año. más un incentivo máximo variable de hasta el 20%.

MISIÓN DEL PUESTO

Asegurar la creación de valor y mejora de las operaciones de una organización, de forma independiente y objetiva, ayudando a la misma a cumplir sus objetivos aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno.

FUNCIONES PRINCIPALES ASOCIADAS

- ✓ Comprobar el cumplimiento de las recomendaciones de los órganos supervisores, las Normas Regulatoras del Sistema de Autorización y Supervisión de Actos y Operaciones del grupo SEPI y los procedimientos e instrucciones internas emitidas.
- ✓ Controlar y coordinar la correcta implantación de las políticas, procedimientos y normas para la realización de las auditorías mediante los sistemas de gestión establecidos. Supervisar la implantación de las recomendaciones de las auditorías, así como la ejecución de los planes de acción adoptados.
- ✓ Auditar las actividades del Grupo ENUSA de forma continua. Esto incluye los procedimientos operativos y de negocio, la gestión del riesgo, y los sistemas de control interno.
- ✓ Participar en la coordinación de los trabajos con SEPI, otros organismos de control o inspección y auditores externos, así como realizar un seguimiento relativo al correcto cumplimiento de los requerimientos o recomendaciones realizadas por ellos.
- ✓ Llevar a cabo las auditorías incluidas en el Plan de Auditoría Interna aprobado.
- ✓ Informar a la Comisión de Auditoría del Consejo de Administración de las actuaciones de control desarrolladas, así como de cualquier otro tema que resulte de interés en materia de su competencia o que le haya sido solicitado.

PROCESO SELECTIVO

Para una visión detallada de la adecuación al perfil de las candidaturas a valorar el proceso está dividido en tres fases:

- Verificación de requisitos mínimos exigidos
- Concurso
- Oposición

REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIBLES.

Se considerarán únicamente las candidaturas que tengan:

- ✓ **Licenciatura o Grado en Administración y Dirección de Empresas, Derecho, Ingeniería o titulación superior similar.**
- ✓ **Imprescindible ser personal funcionario, laboral o estatutario con una relación preexistente fija e indefinida en el sector público estatal.**
- ✓ **Experiencia previa de al menos 15 años en puesto relacionado con las áreas de auditoría, control, economía, riesgos, inspección o similar, de los que al menos 5 años sean en auditoría interna o financiera, o auditoría externa, o en funciones de inspección y control, con personal a cargo.**
- ✓ **Inglés B1 nivel mínimo** (se acreditará con una prueba interna de la empresa).
- ✓ **Aptitud relativa al sector nuclear y/o al sector público:** la persona aspirante no debe haber sido sometida a ninguna inhabilitación que continúe vigente al momento de iniciarse el proceso de selección, ni a ninguna sanción disciplinaria o administrativa, o bien esté afectada por cualquier otra circunstancia similar que suponga un riesgo en el sector nuclear y/o sector público. Además, debe contar con la capacidad funcional necesaria tanto física como profesional (habilitaciones, certificaciones, o cualquier otro requisito), para el desempeño de las funciones propias del puesto de acuerdo con las necesidades requeridas, debiendo aportar una declaración responsable de forma previa a la contratación.

FASE CONCURSO.

Las candidaturas que cumplan con los requisitos mínimos exigibles se valorarán de forma numérica. La puntuación máxima es 40 puntos y la puntuación mínima para superar la fase es de 25 puntos. Para puntuar en esta fase deberá estar debidamente acreditada la información conforme se solicite.

Se valorará conforme a la certificación presentada (títulos o certificados):

- ✓ **Máster Oficial en Auditoría Interna o Auditoría de Cuentas o pertenecer a un cuerpo superior del sector público con funciones relacionadas a las del puesto ofertado (hasta 4 puntos).**
- ✓ **Formación complementaria,** especializada en materia financiera, auditoría, riesgos o tecnológica. **(hasta 3 puntos, 1 punto por cada 20 horas).**
- ✓ **Se valorará conocimientos del sector público empresarial (hasta un 1 punto).** Se acreditará por experiencia con certificado de empresa y/o por formación con títulos/diplomas o certificado del centro/empresa.
- ✓ **Se valorará nivel de inglés (hasta un 1 punto, el nivel B2 se valorará con 0,5, el C1 con 0,75 y el C2 con 1 punto).**
- ✓ **Se valorará otros idiomas, mínimo B1 (hasta un 1 punto, el nivel B1 se valorará con 0,25, el B2 con 0,5, el C1 con 0,75 y el C2 con 1 punto).** Se acreditará mediante títulos/diplomas del centro formativo, certificados de finalización de la formación o certificado del centro

- ✓ **Experiencia previa superior de 5 años en auditoría interna o financiera, o auditoría externa, o en funciones de inspección y control, con personal a cargo, dentro de los últimos 10 años. (hasta 10 puntos)**
La fórmula de cálculo será: $10 \cdot X / 120$ (X = número de meses completos de experiencia acreditados).
- ✓ **Experiencia superior a 15 años en puesto relacionado con las áreas de auditoría, control, economía, riesgos, inspección o similar (hasta 5 puntos, se contabilizará hasta 25 años de esta experiencia previa).**
La fórmula de cálculo será: $5 \cdot X / 300$ (X = número de meses completos de experiencia adicional acreditados).
- ✓ **Entrevista individual (hasta 15 puntos)** se valorarán los siguientes aspectos:
 - Adecuación de conocimientos, experiencia profesional y trayectoria laboral en relación con las funciones asignadas al puesto.
 - Competencias generales requeridas.
 - Motivación del/a candidato/a y previsión de adaptación al entorno profesional de ENUSA.

A los aspirantes con un grado de discapacidad igual o superior al 33% se les asignarán 5 puntos adicionales a la puntuación que hayan obtenido tras la aplicación del baremo, no sobrepasando en ningún caso el máximo total de 40 puntos.

FASE OPOSICIÓN.

La prueba de carácter práctico podrá contar con preguntas de contenido teórico/práctico relacionadas al puesto, de valoración de la capacidad de razonamiento, tipo de personalidad y/o nivel de inglés (en caso de ser requerido se realizará una prueba interna que lo acredite). Esta prueba contará con **una puntuación máxima de 60 puntos.**

RESULTADO FINAL DEL PROCESO.

La vacante se ofrecerá a la candidatura con mejor puntuación, tras el sumatorio de las dos fases, y tras la aptitud médica para el puesto. En caso de renuncia, a la vacante pasaría a la siguiente candidatura con mejor puntuación.

DETALLE DEL PROCESO (DOCUMENTACIÓN, PLAZOS E INFORMACIÓN ADICIONAL)

Basado en la publicidad, igualdad, mérito y capacidad el proceso tendrá las siguientes características:

PLAZO DE PRESENTACIÓN de candidaturas hasta el próximo día **1 abril del 2024, 23:59 Horas**

PUBLICACIÓN nuestras ofertas aparecerán publicadas en [Trabaja con nosotros - Enusa](#) y en [Administracion.gob.es](#)

SISTEMA DE APLICACIÓN:

1. **Inscripción en la web de ENUSA:** toda candidatura deberá darse de alta en [Trabaja con nosotros - Enusa](#) aceptando la "**Política de Privacidad**" y aplicar a la oferta.
2. **Envío de documentación:** la documentación se deberá facilitar en un único envío en carpeta comprimida/carpeta "zip" o "rar" a la dirección seleccion@enusa.es indicando en el asunto el nº de Referencia del puesto en el portal de empleo de ENUSA.

DOCUMENTACIÓN REQUERIDA: es imprescindible enviar la siguiente documentación conforme a los **requisitos mínimos** iniciales y a los **requisitos valorables** de la fase de concurso:

1. **Currículum actualizado detallado**, indicando las funciones desarrolladas con sus periodos, la titulación y la formación realizada.
2. **Titulación Universitaria o Formación Profesional**, titulación reglada oficialmente reconocida en España u homologada por el Ministerio de Educación y Formación Profesional. Se requiere título o certificado de pago de tasas del título.
3. **Formación adicional:** se acreditará la formación solicitada en requisitos mínimos y aquella que disponga de los requisitos valorables mediante títulos/diplomas del centro formativo, certificados de finalización de la formación o certificado del centro/empresa. *
4. **Vida laboral y/o certificado de empresa:** para acreditar la experiencia será necesario presentar la vida laboral y/o certificado/s de empresas en que se haya trabajado (indicando puesto, funciones desarrolladas, gestión de personal a cargo y periodo en que se desarrollaron con año y mes de inicio y en su caso fin). Este certificado debe estar sellado y firmado por la empresa. **Al tratarse de un contrato dirigido a personal, funcionario o laboral, con una relación preexistente de carácter fija e indefinida en el sector público será necesario acreditar que esta vinculación se mantiene vigente en la actualidad.**
5. **Idiomas:** se podrá acreditar los idiomas por medio de certificados oficiales que acrediten el nivel, no obstante, ENUSA realizará una prueba interna que lo acredite.
6. **Grado de discapacidad:** en caso de discapacidad igual o superior al 33% será necesario aportar dictamen técnico facultativo emitido por el Instituto de Mayores y Servicios Sociales (IMSERSO), o el órgano competente de las Comunidades Autónomas.
7. **Declaración responsable:** en todo caso y de forma previa a la contratación, toda persona aspirante deberá aportar una declaración responsable de no haber sido sometida a ninguna inhabilitación que continúe vigente al momento de iniciarse el proceso de selección, ni a ninguna sanción disciplinaria o administrativa, o bien esté afectada por cualquier otra circunstancia similar que suponga un riesgo en el sector nuclear y/o sector público para el desempeño de las funciones propias del puesto de acuerdo con las necesidades requeridas asumiendo en caso de falsedad o engaño en dicha declaración las consecuencias legales y/o administrativas a que dé lugar y decayendo el derecho a la selección de su candidatura.

* El personal perteneciente o que haya pertenecido a ENUSA quedará exento de presentar la acreditación de la formación adicional gestionada por ENUSA (punto 3.) así como de la experiencia adquirida en ENUSA (punto 4.)

Subsanación: ENUSA se reserva el derecho a solicitar aclaraciones o subsanación en relación con los documentos que hayan sido aportados por las personas aspirantes. El periodo de tiempo en que se podrá responder a esta solicitud será de 48 horas desde el envío de la solicitud por parte de la empresa.

Falsedad documental: la falsedad o engaño en la acreditación documental de cualquier requisito o mérito determinará la imposibilidad de continuar en el procedimiento de selección o contratación, quedando sin efecto las actuaciones realizadas hasta ese momento sin perjuicio de las consecuencias legales y/o administrativas que, además, pudieran derivarse.

CRITERIOS DE DESEMPATE: a igualdad de puntuación en el resultado final del proceso, se seguirán por orden los siguientes criterios de desempate:

1. Mayor puntuación total en la fase de oposición (prueba psicotécnica y prueba técnica).
2. Mayor puntuación en la entrevista curricular y competencial.
3. Mayor puntuación en la fase de méritos de experiencia laboral.

EVOLUCIÓN DEL PROCESO: se informará puntualmente en la web de ENUSA de la evolución del concurso-oposición para cada una de las vacantes. Las reclamaciones podrán presentarse a seleccion@enusa.es durante las 24 horas siguientes a la fecha de publicación de los resultados de cada una de las fases.

ÓRGANO DE SELECCIÓN: las candidaturas serán valoradas de forma interna por 2 miembros de la Dirección de Personas y entre 1 o 2 miembros de la dirección solicitante.

PLAZO MÁXIMO DE COBERTURA DEL PUESTO: mediados del 2024.

¿CÓMO PRESENTAR EL CURRÍCULUM PARA LA VACANTE?

Los/as interesados/as podéis aplicar en nuestra página web en [Enusa | Trabaja con nosotros](#) con la referencia 513-DIRDAI y enviar la documentación requerida a seleccion@enusa.es Por favor tened presente que para cumplir con la RGPD son las únicas vías en que se puede recibir currícula.